



Obras Sanitarias del Estado

E. 1846/15

Montevideo, 10 de diciembre de 2015.

R.S.G. N° 148/15

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Cecilia Almeida, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con los sistemas de desagües y altura de conexión a ambos colectores, correspondientes al Padrón N° 6159, sito en la calle Fructuoso Rivera entre Cerrito y Piedras, en la ciudad de Salto, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma, ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informe a fojas 8.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 584/15 del 3/VI/15.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----RESUELVE:-----

---1°) ACCEDER a la petición promovida por la Sra. Cecilia Almeida.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y el informe que luce a fojas 8 vía Mail, en virtud de la opción efectuada por la peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y publicación respectiva. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General